

INFORME *INTEGRAR*

INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

IIL-FCJS-UNLP

CALLE 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

E-MAIL integra.unlp@gmail.com

www.iil.jursoc.edu.ar

Nº 144 – OCTUBRE DE 2023

SUMARIO

- **MERCADOS DIGITALES Y TRIBUTACIÓN. LOS CASOS DEL MERCOSUR Y LA ALIANZA DEL PACÍFICO**
- **EL REGIONALISMO LÍQUIDO Y EL ÉXODO VENEZOLANO: APORTES SOBRE EL PROCESO DE QUITO**
- **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
- **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

A la memoria de Monserrat La Palma

(22/11/1939–14/09/2023)



Este *Boletín Especial* está dedicado a la memoria de quien fuera miembro del comité académico de la Maestría de Integración Latinoamericana y de la Especialización de Políticas de Integración, la Dra. Monserrat La Palma.

Profesora Titular Ordinaria de Cátedra III de Derecho Político de la FCJ y S (UNLP). En la misma casa de estudios, fue Secretaria del Instituto de Derecho Político y Constitucional, Secretaria de Investigación Científica, Secretaria de Posgrado y Secretaria Académica. Jueza Evaluadora por Ciencias Sociales para Becas de Iniciación y continuación en Carrera de Investigadores en la UNLP, Jueza Categorizadora para Carrera docente-investigadora Ministerios de Educación de la Nación, Jueza Evaluadora de Proyectos de Investigación en diferentes universidades nacionales.

A su vez, acompaña a su trayectoria académica su desempeño como Consejera por Argentina ante el Comité Internacional de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas. Integró la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH). Por último fue elegida en dos oportunidades como Defensora Ciudadana de la ciudad de La Plata.

Por lo tanto, este Boletín pretende honrar su memoria y rendir un pequeño homenaje a quien ha dejado una marca en quien hemos tenido la suerte de conocerla.

Instituto de Integración Latinoamericana

MERCADOS DIGITALES Y TRIBUTACIÓN. LOS CASOS DEL MERCOSUR Y LA ALIANZA DEL PACÍFICO*

Roberto Javier Mirabelli
Abogado
Especialista en Políticas de Integración

Introducción

En los últimos años se ha observado un crecimiento sostenido de los denominados *Mercados Digitales* en distintas regiones del planeta. El objetivo de estos o, de iniciativas en proceso de realización, es el de *garantizar la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, aprovechando las oportunidades ofrecidas por las tecnologías digitales*, más aún a partir de la pandemia surgida a fines de 2019 que acentuó la tendencia preexistente, creando y profundizando este tipo de mercados.

Según ha sostenido la CEPAL, el Mercado Digital “tiene la finalidad de impulsar un espacio económico armonizado sin barreras trasfronterizas para el intercambio de bienes físicos adquiridos por medios electrónicos y la prestación de servicios de forma digital” (2021, p.11). Lo cierto es que las transacciones online y el desarrollo de plataformas digitales en materia de intercambio comercial han generado la participación de nuevos actores –usuarios o consumidores, PyMES, empresas transnacionales, grandes empresas- y de los Estados en sus diversas estructuras y desarrollo de sus funciones, particularmente las relacionadas con la implementación de sus políticas tributarias.

Desde el punto de vista fiscal, se analiza la cuestión específica relacionada con el cumplimiento, por parte de los participantes de dichos mercados, de las políticas de ingresos tributarios que reciben los Estados integrados. Es decir, lo que se plantea es la posibilidad de observar cómo juegan los diversos aspectos fiscales/tributarios en el desarrollo de estas nuevas prácticas y verificar si existe una previsión en las agendas

*Trabajo realizado en el marco del III Congreso del Grupo de Reflexión sobre Integración y Desarrollo en América Latina y Europa (GRIDALE) llevado a cabo los días 14, 15 y 16 de junio de 2023 en San Pablo –Brasil- de manera híbrida.

de las distintas reuniones o cumbres y, consecuentemente, en los documentos suscriptos como resultado de las mismas.

La importancia de este análisis se apoya en dos aspectos bien claros que hacen a la profundización de las relaciones de los países dentro de cada bloque como asimismo entre los bloques: *la inversión y el flujo del comercio digital*.

No debemos olvidar que el comercio intrabloques e interbloques ha sido regularmente bajo y no ha mostrado un aumento significativo en cuanto a su volumen.

En consecuencia, el presente trabajo se estructura en base a los siguientes criterios de análisis: como primera medida, se contempla un acercamiento teórico conceptual que refiere específicamente al estado de situación por el cual se ha visto atravesada la integración regional en América Latina en la última década del presente siglo, sobre todo teniendo en cuenta la incertidumbre que rodea a la región luego de las transformaciones generadas por la Pandemia del COVID-19. A continuación, se desarrolla de forma breve una apreciación general de la relación que puede establecerse entre los crecientes Mercados Digitales y la tributación que implica la operatividad y funcionamiento de estos, destacándose el caso del *Mercado Único Digital* de la Unión Europea en relación directa con el Impuesto al Valor Agregado o Añadido (IVA).

En una tercera parte, la mirada se vuelca sobre la iniciativa concreta del Mercado Regional Digital (MDR) de la Alianza del Pacífico, las previsiones de índole impositivo/fiscal y se observa si han recibido un tratamiento adecuado o previsible en la letra de los instrumentos que dan origen a su creación. Para ello, se analizan y consideran los documentos y textos existentes.

Finalmente, previo a las conclusiones y en un espacio de potencial convergencia entre la Alianza del Pacífico y el MERCOSUR como bloques consolidados, se analizará cuál ha sido el avance o la pretensión del Mercado Común del Sur en este tema, es decir, tratar de analizar si la conformación de un Mercado Digital creciente a nivel global ha pasado a formar parte de la agenda de este bloque.

I. Acercamiento teórico conceptual

El desarrollo de la Pandemia desatada por el COVID-19 parece haber puesto una especie de freno al dinamismo de la integración que se observó en la región a principios del siglo XXI. Esta dinámica fuerte a la cual se hace mención cedió paso a acciones que

podríamos tildar como de “*egoístas*” por parte de los Estados y gobiernos nacionales latinoamericanos que resultaron en detrimento de iniciativas mancomunadas y de coordinación frente al flagelo que impactó a nivel global (por citar el caso, en el MERCOSUR se registró una ausencia de políticas de coordinación o cooperación para abastecerse de vacunas y obtener una mayor beneficio de negociación ante los laboratorios que las desarrollaron).

A partir de ello y, transitando lo que podríamos denominar como la etapa de la “*pospandemia*”, el regionalismo latinoamericano se ve envuelto en un escenario de incertidumbre y de indefinición que supone un reordenamiento de las relaciones, no solo a nivel intrabloque, sino también entre los distintos esquemas vigentes que pueden sellar a partir de acciones diversas el destino de la integración en la región.

Según sostiene Mellado (2017, pp. 30-31), existen diferentes modelos con objetivos superpuestos que llevan a la fragmentación regional y a la desazón en Latinoamérica frente a la heterogeneidad de procesos en competencia. Ello ha conducido desde el punto de vista académico a sostener la crisis de la integración y a la necesidad de encontrar la convergencia en diversidad (Peña, 2015). Se conformó un nuevo mapa regional que no responde a los modelos tradicionales contemplados en el ordenamiento multilateral de posguerra ni al europeo, sino que está influenciado por el *nuevo regionalismo económico* en el cual la integración dejó de ser un proceso superficial de eliminación o reducción arancelaria tradicional para transformarse en una *integración profunda* (Lawrence, 1996), en el sentido que se incluye una esfera normativa sobre la propiedad intelectual, los servicios, las compras gubernamentales, la competencia, *las inversiones, los obstáculos técnicos al comercio*, los temas ambientales y laborales vinculados con el comercio y la solución de diferencias, entre otros¹.

Por su parte, Pastrana Buelvas y Rafael Castro (2018, pp. 14 y 19) expresan la existencia de las denominadas *relaciones inter o transregionales*, es decir, aquellas que se llevan a cabo entre subregiones en el marco de un mismo continente. En consecuencia, señalan que el *regionalismo cruzado* se expresa a través de la

¹ El Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en su Preámbulo establece como uno de sus objetivos *construir un área de integración profunda para avanzar en la construcción de una libre circulación de mercancías, de servicios, de capitales y de personas; impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de los Estados Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial y de proyección al mundo, con especial énfasis en Asia-Pacífico” (art.3)*

celebración de distintos acuerdos entre Estados de distintas regiones, lo que demuestra una estrategia de política exterior que consiste en la suscripción de acuerdos entre estos y que abordan principal, pero no exclusivamente, aspectos comerciales —también pueden incluir, por ejemplo, la creación de mecanismos de coordinación económica de alto nivel— (Garzón y Prieto, 2017, pp. 121-125).

Finalmente, entendemos que el concepto que más se ajusta a la realidad latinoamericana actual es la de entender las relaciones entre los países latinoamericanos dentro del concepto esbozado por Pasquariello, Bressan y Luciano (2021) y conocido como *regionalismo líquido*, caracterizado por su fluidez, informalidad y limitado diseño institucional. Esto es, el bajo compromiso de los actores (especialmente estatales y gubernamentales) y con la idea de la volatilidad y cambio constante de las normas y estructuras regionales que no deben perpetuarse. Los autores sostienen que el regionalismo líquido conduce a una dinámica cíclica peligrosa: desarrollar procesos más ligeros, flexibles y dinámicos fomentando menos compromisos regionales. También introducen nuevas tipologías: Plataformas de consulta, Cooperación e Integración regional.

II. Mercados digitales y tributación

Resulta claro que la multiplicación y la puesta en funcionamiento de los Mercados Digitales se traduce definitivamente en una mayor circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Este incremento del flujo comercial puede toparse con obstáculos de distinta índole, ya sea desde la logística que deben contemplar los actores privados que participan del mercado digital (la utilización del Blockchain² o *cadena de bloques* es una herramienta efectiva), hasta la evaluación de las exigencias previstas desde el punto de vista fiscal y particularmente en lo tocante a la materia impositiva.

El problema o desafío que se plantea es el de tratar de determinar qué esfera o jurisdicción tributaria es la que debe aplicar los impuestos bajo su competencia,

² Blockchain es una base de datos virtual y segura que brinda información sobre las transacciones que tienen lugar dentro de un grupo, como una corporación, una red de proveedores, un fondo común de inversión o una cadena de abastecimiento internacional. Aplicada originalmente en el sistema financiero para el desarrollo y lanzamiento de la moneda virtual bitcoin, en la última década Blockchain se ha expandido hacia diferentes actividades como energía, salud, educación y seguridad. El comercio exterior, la logística, el transporte y los trámites asociados a las operaciones internacionales son también áreas con potencial de adoptar esta tecnología para optimizar sus procesos: trazabilidad de mercadería, seguridad de pagos y financiamiento, información en tiempo real, y servicios públicos y privados.

fundamentalmente cuando existe una imposibilidad fácilmente detectable que se apoya en el siguiente interrogante: ¿qué criterio se debe seguir para gravar impositivamente movimientos de productos entre países o regiones cuando existe una *presencia económica* en los mercados pero la misma no está acompañada de una *presencia física* que, por ende, deja fuera del alcance de la tributación muchas jurisdicciones en las cuales se opera normalmente?

La respuesta a este interrogante requiere una acción de índole global e institucionalizada, ya que las acciones individuales de las naciones tendientes a regular los mercados digitales y las transacciones que de ellos derivan, generarían una colisión inevitable de interpretación de las diferentes normas nacionales, con la consecuente necesidad de solucionar los conflictos que pudieran suscitarse a través de la intervención de tribunales específicos en la materia que deberían crearse de manera ad hoc. Todo ello implicaría la conformación de un escenario complejo (aun mayor que el de la materia estudiada) y de difícil solución en el corto plazo.

Así, por ejemplo, Amar y Grondona para la CEPAL (2021, pp. 5-6) señalan que en el marco de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)³ se apunta a dos propuestas que apuntan a superar estos desafíos. La primera de ellas busca la *unificación de la tributación* de una parte de las ganancias de las multinacionales que presenten un fuerte componente digital. Ello implica compartir potestades tributarias y consensuar criterios de reparto posterior entre países. La segunda, consiste en el *establecimiento de un impuesto mínimo global* que contribuya a mitigar la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios por parte de las empresas multinacionales. Ambas propuestas han sido objeto de debate y tienen limitaciones y beneficios⁴.

³ La OCDE es una organización económica internacional que, desde 1961, asesora a los países para el mejoramiento de sus políticas públicas. Sus esfuerzos se centran en identificar los factores que conducen a cambios positivos en lo económico, social y ambiental, para lo cual fija estándares internacionales. Este organismo, que actualmente está conformado por 35 países de los cinco continentes, se describe a sí mismo como una "organización que ayuda a los gobiernos frente a los retos económicos, sociales y de gobernanza de una economía globalizada". (<https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/boletin/argentina-mas-cerca-de-la-ocde>).

⁴ Enfocando a título de ejemplo en cuál ha sido la experiencia a nivel específico de esquema de integración regional, el Mercado Único Digital Europeo (MUDE), en relación al IVA (Impuesto al Valor Añadido o Agregado), a partir del 1 de enero de 2015 puso en vigor una nueva normativa que tenía como referencia el lugar de la prestación. Así, el IVA repercutía sobre aquellos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión o electrónicos, y sería recaudado en el lugar donde radicare el consumidor o usuario, no en el lugar donde se establecía el proveedor. Este proceso consigue que las empresas únicamente declaren una vez ante el Estado donde se encuentra su

III. La Alianza del Pacífico y su mercado digital regional (MDR)

Ingresando en el tratamiento de los Mercados Digitales en Latinoamérica, no se puede dejar de lado la experiencia llevada adelante por Chile al suscribir el 11 de junio de 2020 el *Acuerdo de Asociación de Economía Digital* (DEPA por su sigla en inglés). Forman parte del mismo, además de Chile, Nueva Zelanda y Singapur.

El texto del Acuerdo en su *Preámbulo reconoce la importancia de la economía digital para promover el crecimiento económico inclusivo y entiende que el éxito económico sostenido depende de sus habilidades conjuntas para aprovechar los avances tecnológicos en orden a mejorar las empresas existentes, crear nuevos productos y mercados, y mejorar la vida cotidiana.*

En lo tocante a la materia impositiva, específicamente el Acuerdo establece en su **Apartado 3.2: Derechos Aduaneros** que “1. Ninguna Parte impondrá derechos aduaneros a las transmisiones electrónicas, incluyendo el contenido transmitido electrónicamente, entre una persona de una Parte y una persona de otra Parte.2. Para mayor certeza, el párrafo 1 **no impedirá** que una Parte imponga impuestos internos, tarifas u otras cargas sobre el contenido transmitido electrónicamente, siempre que dichos impuestos, tarifas o cargas se impongan de una manera compatible con este Acuerdo”.

De lo transcripto *supra* se infiere que las partes signatarias del Acuerdo dentro de sus respectivas **jurisdicciones tienen plena capacidad de gravar** el producido de la Economía Digital siempre y cuando no haya una colisión normativa con el Tratado suscrito. Esto queda claramente establecido a partir de lo dispuesto en el **Apartado 15.5: Excepción Tributaria** que en su punto 2. fija con claridad que “*Nada de lo dispuesto en este Acuerdo se aplicará a medidas tributarias*”.

La experiencia del **DEPA** coloca a Chile en una posición privilegiada en lo que a experiencia de negociación en la conformación de Mercados Digitales respecta. Es por

domicilio fiscal y que no tengan que declarar el IVA y pagar por dicho impuesto en cada uno de los Estados miembros. Las cargas se manifestaban como una consecuencia directa de la existencia de distintos regímenes fiscales y tributarios en el pago del Impuesto del Valor Añadido. El impuesto indirecto del IVA ha sufrido esta reforma, sobre todo en el ámbito de los servicios electrónicos, para facilitar la operabilidad de las empresas en los distintos territorios de la Unión (Pérez Bustamante y Guinea Bonillo, 2021).

ello que dicha práctica puede ser capitalizada por los países que conforman la Alianza del Pacífico y beneficie el proceso de integración regional.

En lo que hace específicamente al tratamiento del tema por parte de la Alianza del Pacífico, se destaca que, como todo proceso a partir del cual se introducen nuevas problemáticas que hacen a las relaciones entre Estados, se traza una *Hoja de Ruta* con etapas que, si bien no registran un carácter preclusivo, dan orden a las transformaciones que han de ser adoptadas.

En ese sentido los presidentes de los países que conforman la Alianza del Pacífico, en ocasión de la XV Cumbre del bloque (11 de diciembre de 2020, Santiago de Chile), suscribieron la Declaración Presidencial sobre el desarrollo del Mercado Digital Regional (MDR) a fin de impulsar la transformación digital de la región favoreciendo el comercio digital y electrónico⁵ en pos del desarrollo regional sobre la base de tres pilares:

1. Mejorar el acceso a la conectividad. Se logra este objetivo conformando una infraestructura digital robusta.
2. Crear un entorno habilitado para promover el intercambio de bienes y servicios digitales. El objetivo principal apunta a la reducción de las barreras al comercio electrónico.
3. Desarrollar una economía digital que promueva el crecimiento, a productividad y el empleo.

Específicamente en lo que hace a la materia tributaria, solo se encuentra una relación directa con el mercado digital y comercio electrónico en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico vigente desde el mayo de 2016. En el mismo el artículo 13.4 refiere a los *Derechos Aduaneros*, estableciendo con total claridad que

⁵ El punto 4 de la Declaración sostiene “*Nuestro compromiso con la importancia transversal de la transformación digital en nuestros países, y, en particular, del comercio digital para propiciar el desarrollo económico y la competitividad de nuestros mercados, considerando que esto será fundamental para fortalecer la integración regional y fomentar la óptima inserción de la Alianza del Pacífico a nivel global en la era digital*”; mientras que en el acápite 8 se expresa “*Nuestro compromiso en asegurar el comercio digital, a través de acciones que favorezcan su desarrollo y reduzcan las barreras comerciales, con el objetivo de potenciar el flujo comercial entre los mercados de la Alianza del Pacífico y con terceros países*”.

ninguno de los países podrá aplicarlos, así como otras tasas o cargos a la importación o exportación por medios electrónicos de productos digitales. Se establece, sin embargo, que cada país podrá imponer sus impuestos u otras cargas internas sobre productos digitales transmitidos electrónicamente, siempre ello no sea incompatible con los acuerdos en el seno del bloque (CEPAL, 2021, p. 71).

IV. Situación del MERCOSUR

El análisis de la situación específica relacionada con este tema en el MERCOSUR, demuestra que las relaciones entre los países del bloque regional registran una anemia en lo que a la materia regulatoria/normativa refiere⁶ y el escaso desarrollo de una Agenda Digital del MERCOSUR. Esto genera un impedimento para la consecución de acuerdos entre los países del bloque y la potencial vinculación con el mundo en lo que al desarrollo de mercados digitales respecta⁷.

Desde el punto de vista exclusivamente vinculado al comercio digital, siguiendo a Gayá R. (2023, pp. 9-10), mientras el resto del mundo avanzó en la suscripción de Acuerdos Comerciales Regionales (ACR) con disposiciones sobre e-commerce, los únicos vigentes para países del MERCOSUR son los de Argentina, Brasil y Uruguay con Chile. El Acuerdo sobre Comercio Electrónico del MERCOSUR fue firmado recién en 2021 (29

⁶ Se encuentra vigente solamente la Decisión 27/2017 del Consejo Mercado Común que da origen al Grupo Agenda Digital (GAD) como órgano auxiliar del Grupo Mercado Común, encargado de crear una Agenda Digital del MERCOSUR con propuestas e iniciativas comunes y con metas como la de coordinación en foros internacionales y regionales sobre temas de la agenda digital y de gobernanza de internet. Hasta el establecimiento del GAD, el MERCOSUR no contaba con una agenda que coordinase los temas relativos a la economía digital. Había poco tiempo, tópicos sueltos, como firma electrónica, infraestructura de conectividad digital t seguridad cibernética, eran conducidos por foros independientes y sin una coordinación entre sí. La creación del GAD permitió al MERCOSUR, por primera vez, coordinar la elaboración de una agenda integrada de temas relacionados a la digitalización con prioridades, metas y plazos en áreas prioritarias identificadas conjuntamente. Con ello, se espera que el bloque avance de forma integrada en la identificación y desarrollo de políticas públicas que permitan maximizar los beneficios de la digitalización y tratar apropiadamente de sus desafíos.

⁷ El MERCOSUR Digital busca el acceso de los ciudadanos y de las empresas al comercio a través de infraestructuras digitales seguras y confiables, fortaleciendo la conectividad, la confianza en las redes y el intercambio de información, así como la cooperación intergubernamental y el diálogo público-privado en la materia. El Plan de Acción contempla distintos ejes, cada cual con su correspondiente línea de acción, así como actividades y plazos de ejecución. Entre los principales logros obtenidos hasta el momento se encuentran la aprobación del “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital del MERCOSUR” (Decisión N° 11/19), el “Acuerdo para la eliminación del cobro de cargos de roaming internacional para usuarios finales del MERCOSUR» (Decisión N° 01/19) y el Acuerdo sobre el Comercio Electrónico del MERCOSUR de 2021. (<https://www.mercosur.int/logro-18-agenda-digital/>)

de abril en Montevideo). Este protocolo establece la no discriminación de las transacciones electrónicas, *prohíbe establecer derechos aduaneros a las transmisiones electrónicas*, incluye disciplinas sobre autenticación y firmas digitales, protección del consumidor en línea y de datos personales, localización de servidores, correo electrónico no deseado, entre otros. La autora sostiene que en muchos de los aspectos abordados no existen compromisos concretos, sino que los socios se limitan a reconocer la importancia de los temas, a cooperar y/o a hacer esfuerzos por alcanzar ciertos objetivos. Es por ello que el acuerdo del MERCOSUR resulta menos ambicioso en comparación con otros ACR que involucran a otros países latinoamericanos.

No obstante lo manifestado precedentemente, en materia tributaria, el Artículo 3 sobre **Derechos Aduaneros electrónicos** sostiene expresamente que:

“Ninguna Parte impondrá derechos aduaneros a las transmisiones electrónicas entre una persona de una Parte y una persona de otra Parte. Para mayor certeza, el párrafo 1 no impedirá que una Parte imponga impuestos internos, tasas u otras cargas sobre las transmisiones electrónicas, siempre que dichos impuestos, tasas o cargas se impongan de una manera compatible con los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”.

Como se observa, la previsión del MERCOSUR en la materia va en consonancia con lo establecido para la Alianza del Pacífico, pero la diferencia concreta, además de la falta de avance en la conformación del futuro Mercado Digital a crearse, es la apertura del tratamiento de la cuestión a la compatibilidad normativa establecida por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

V. Conclusiones

El escenario que ha despertado la Pandemia desatada por el virus del COVID-19 aceleró y profundizó los procesos tendientes a implementar de forma cada vez más intensa el comercio digital transfronterizo. El principal obstáculo a sortear es el de la *conectividad y la accesibilidad* por parte de los distintos integrantes de las sociedades a medios de comunicación digital a fin de acceder a los productos que se comercializan mediante la utilización de las distintas plataformas. Este obstáculo o traba generadora de la brecha digital entre los países ya hacia su interior se manifiesta claramente en Latinoamérica por su posición marginal en cuanto al desarrollo digital, teniendo en cuenta la desigualdad imperante en la región aun en tiempos de pre pandemia.

La aceleración de la puesta en marcha del comercio digital requiere de medidas concretas que deben ser tomadas por parte de los Estados que conforman bloques de integración, ya sea a partir de acciones de cooperación en un primer momento o de la implementación de los mecanismos jurídicos institucionales previstos en cada esquema. La implementación de Agendas Digitales intrabloque favorece los procesos de intercambio comercial y de inversión.

El desafío a futuro se plantea en una regulación que profundice y acelere la conformación de los Mercados Digitales. Las cuestiones arancelarias e impositivas no deben transformarse en un obstáculo en los intercambios digitales, fundamentalmente en relaciones que involucran a países de distinto poderío económico, dado que ello podría redundar en una creciente desigualdad e inequidad en cuanto a los distintos espacios de negociación y el reparto de los frutos obtenidos de la implementación de este tipo de mercados.

Referencias bibliográficas

Alianza del Pacífico. (2021). *Hoja de Ruta para el Mercado Digital Regional de la Alianza del Pacífico*. <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2021/06/HOJA-DE-RUTA-PARA-EL-MERCADO-DIGITAL-REGIONAL-DE-LA-ALIANZA-DEL-PACIFICO.pdf>

Mariscal, E., Flores-Roux, E., Guerrero, R. y Elbittar, A. (2021). *Eliminación de barreras al Comercio digital: desafíos de logística*. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0003354>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID-INTAL) (2020). *Revista Integración y Comercio N° 46: Blockchain y Comercio Internacional. Nuevas tecnologías para una mayor y mejor inserción internacional de América Latina*. <https://publications.iadb.org/es/revista-integracion-comercio-ano-24-no-46-diciembre-2020-blockchain-y-comercio-internacional-nuevas-tecnologias>

Calderón, A., Rovira, S., Patiño, A., Jung, J. y Katz, R. L (2021). *Hacia una estrategia de mercado digital regional en la Alianza del Pacífico*. Naciones Unidas, CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47354-estrategia-mercado-digital-regional-la-alianza-pacifico>

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2021). *Tecnologías digitales para un nuevo futuro* Santiago Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46816-tecnologias-digitales-un-nuevo-futuro>

Comité Gestor de Internet de Brasil (CGI). (2021). *El Mercosur frente al cambio tecnológico y la transformación digital: Elementos para El Análisis*. <https://www.cgi.br/publicacao/el-mercursos-frente-al-cambio-tecnologico-y-la-transformacion-digital-elementos-para-el-analisis/>

Gaya, R. (2023). *Comercio electrónico transfronterizo: desafíos para el MERCOSUR*. https://www.fundacionicbc.com.ar/foros_publicaciones.php?page=pub&idp=364&pub=2022

Giacalone, R. (2013). *Los aspectos económicos en los nuevos acuerdos sudamericanos de integración*. En N. B. Mellado (Coord. y Ed.) y J. C. Fernández Saca (Coed.), *Problemáticas del Regionalismo Latinoamericano en los inicios del Siglo XXI*. Editorial Delgado.

Giacalone, R. (2017). *Principios Económicos y narrativas propuestas de las políticas de reconfiguración del orden regional latinoamericano*. En N. B. Mellado (Coord. y Ed.) y J. C. Fernández Saca (Coed.), *Desafíos para el regionalismo Latinoamericano en el contexto internacional del Siglo XXI*. Editorial Delgado. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/67592/Documento_completo_PDF.pdf?sequence=1

Lawrence, R. Z. (1996). *Regionalism, Multilateralism and Deeper Integration*. The Brookings Institut.

Mariano Pasquariello, K.; Bressan, R. y Luciano, B. (2021). Regionalismo líquido: una tipología del Regionalismo en las Américas. *Revista Brasileira de Política Internacional*, (64). <https://doi.org/10.1590/0034-7329202100204>

Pastrana Buevas, R. y Castro Alegría, E. (2018). *La Alianza del Pacífico en perspectivas regional e interregional: teoría y práctica*. En E. Pastrana Buevas y H. Blomeier (Eds.), *La Alianza del Pacífico: ¿atrapada en el péndulo del regionalismo e interregionalismo?* (pp. 17-68). Konrad Adenauer Stiftung México

Pérez-Bustamante, R., Vlad Florin, J. y Guinea Bonillo, J. (2018). *Política de Mercado Único Digital*. Centro de Estudios Europeos; URJC. https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/21_politica_de_mercado_unico_digital.pdf

EL REGIONALISMO LÍQUIDO Y EL ÉXODO VENEZOLANO: APORTES SOBRE EL PROCESO DE QUITO*

Adriana dos Santos Corrêa
Lic. en Relaciones Internacionales
Magister en Fronteras y Derechos Humanos

Introducción

El término "regionalismo líquido" es utilizado por Mariano, Bressan y Luciano (2021) para referirse a los proyectos contemporáneos de regionalismo en América Latina que expresan una transición y desvinculación de la "ola" pos-liberal del inicio del siglo XXI. Las iniciativas establecidas en los últimos años consisten en proyectos con un bajo grado de complejidad en términos institucionales. En este sentido, el término se inspira en las reflexiones de Zygmunt Bauman (2000)⁸ sobre la modernidad líquida, pues se identifica un periodo caracterizado por una mayor fluidez en los acuerdos regionales.

Los autores mencionados clasifican los procesos regionalistas latinoamericanos en tres grandes tipologías: integración, cooperación y concertación (consultivo). Para ellos, en un extremo del continuo se encuentra el comportamiento consultivo que tiene un nivel muy bajo de incentivos para la cooperación, lo que permite acciones más informales, sueltas y basadas en casos concretos. La colaboración estatal en este ámbito se centra en establecer una plataforma de diálogo con otros actores, sin asumir compromisos más rígidos. El siguiente paso en este continuo es la cooperación, donde ya es posible identificar una mayor presión para profundizar las relaciones en algunos aspectos de la agenda y, por tanto, una voluntad de asumir compromisos reales en determinados temas. Sin embargo, no hay voluntad de aumentar la interdependencia entre los Estados miembros ni de condicionar su autonomía. En la integración regional, en el otro extremo del continuo, existen diferentes niveles de interdependencia que pueden variar en su

* Trabajo realizado en el marco de la Maestría en Integración Latinoamericana en la materia "Teoría de la Integración" a cargo de los profesores: Noemí Beatriz Mellado, Martín Tetaz, Luis A. Toro y Oscar F. Guillén del Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Universidad Nacional de la Plata.

⁸ Bauman, Zygmunt. Modernidade Líquida. 2000. Disponible en: https://lotuspsicanalise.com.br/biblioteca/Modernidade_liquida.pdf.

naturaleza política, económica, social y cultural creando una estructura institucional más compleja con decisiones vinculantes (Mariano, Bressan y Luciano, 2021).

En el regionalismo líquido se han creado muchos instrumentos *ad hoc* para aumentar la capacidad de los Estados para responder a demandas importantes como la democracia, derechos humanos, infraestructura y seguridad. A pesar de la libre circulación de personas, sobre todo como factor trabajo⁹ -uno de los ejes centrales en los procesos de integración regional-, el tema de la “governabilidad migratoria” ha ganado relevancia en las nuevas agendas regionalistas latinoamericanas y caribeñas, impulsado por el empeoramiento de la situación humanitaria en Venezuela en los últimos años y por las llamadas Caravanas Migratorias rumbo a Estados Unidos.

Más allá de la realidad regional, el escenario global de las migraciones internacionales colocó el tema en las principales agendas políticas, económicas, sociales y de seguridad del sistema internacional. Se estima que a fines de 2022 el mundo tenía más de 281 millones de migrantes internacionales (cerca de 3,6% de la población mundial), de los cuales 108,4 millones eran personas desplazadas por la fuerza a causa de persecuciones, conflictos, violencia, violaciones a los derechos humanos y acontecimientos que alteraron gravemente el orden público. Sin embargo, la situación actual de Venezuela ha repercutido notablemente en los flujos migratorios de la región y sigue constituyendo una de las mayores crisis de desplazamiento y migración del mundo (OIM, 2022; ACNUR, 2022).

Mármora (2010) define la gobernabilidad migratoria como el ajuste entre las percepciones y demandas sobre las causas, características y efectos de los movimientos migratorios así como las posibilidades e intención de los Estados para dar respuestas a dichas demandas en un marco de legitimidad y eficacia. A nivel regional, esta agenda ha evolucionado paralelamente al proceso mundial de cooperación en materia de migración bajo la égida de organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

⁹ Factor trabajo es todo lo que comprende la actividad humana, tanto física como intelectual, que los trabajadores aportan a la actividad económica para producir bienes y servicios en una economía.

El carácter intrarregional y de flujos mixtos¹⁰ de las migraciones en América Latina plantea importantes retos para los Estados y las sociedades de acogida debido a los impactos heterogéneos que genera. Frente a este fenómeno, los gobiernos tienden a conciliar las políticas de defensa y control migratorio con la cooperación con otros Estados y actores internacionales en la gestión y gobernanza de los flujos migratorios. Estos encontrarán en los proyectos regionalistas contemporáneos la oportunidad de desarrollar mecanismos conjuntos para una respuesta coordinada sobre el tema en estructuras más fluidas.

El Proceso de Quito creado en 2018, surge en este contexto como un “espacio técnico regional de América Latina y El Caribe para la articulación de la respuesta humanitaria a la situación de Venezuela por parte de los gobiernos receptores de personas refugiadas y migrantes venezolanos, así como para la armonización de sus políticas nacionales” (PQ, 2018a).

En este sentido, este artículo presenta breves consideraciones sobre el Proceso de Quito como parte del proceso del llamado regionalismo líquido latinoamericano propuesto por los autores Mariano, Bressan y Luciano (2021). Se utilizó el análisis documental cualitativo de declaraciones, comunicados institucionales y artículos de prensa sobre el Proceso de Quito; datos secundarios actualizados de los informes mundiales sobre migración y desplazamiento forzado, así como de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial R4V (Respuesta para los Venezolanos), coordinados por OIM y ACNUR.

I. Las oleadas regionalistas en América Latina y el regionalismo líquido

Para analizar las oleadas regionalistas en América Latina se utilizan distintos marcos temporales. Según Fawcett y Hurrell (1995), las primeras iniciativas surgieron en el contexto del "viejo regionalismo" o "regionalismo cerrado" (1945-1980), fuertemente inspirado en el modelo funcionalista de integración regional. El objetivo era institucionalizar y promover el comercio intrarregional y el desarrollo industrial de los Estados, capitalizando las ventajas comparativas y las ganancias de escala a través de la liberalización del comercio interno con un fuerte proteccionismo externo. Las iniciativas regionales identificadas en esta primera oleada incluyen: Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) de 1951, la Asociación Latinoamericana de Libre

¹⁰ Son flujos migratorios complejos que incluyen migrantes económicos y desplazados forzosos.

Comercio (ALALC) de 1960, Pacto Andino de 1969 y la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM) de 1973.

Estos proyectos se debilitaron durante los regímenes militares que asolaron los países latinoamericanos a partir de 1960, aumentando la adversidad económica, política y social en la región. El nuevo orden mundial posterior a la Guerra Fría, marcado por los cambios en el sistema monetario, financiero y comercial (Bretton Woods), se constituyó con crecientes presiones a favor del multilateralismo y la creación de diversas organizaciones internacionales. En América Latina, el retorno de la democracia en los años ochenta y el fin del proyecto desarrollista basado en el principio de sustitución de importaciones, crearon un entorno favorable a nuevas iniciativas regionales (Mariano, Bressan y Luciano, 2021).

El nuevo regionalismo, también conocido como regionalismo abierto, caracterizó el sistema internacional a finales del siglo XX y se manifestó en la formación de nuevos bloques económicos en todo el mundo. En este contexto, los Estados latinoamericanos han reforzado sus lazos comerciales y aumentado su competitividad mediante una mayor eficiencia económica y la liberalización del comercio (Fawcett, Hurrell, 1995). Entre los proyectos derivados del regionalismo abierto cabe destacar el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en 1994, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) de 1991, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) de 1994 y la Comunidad Andina (CAN) de 1996, que sustituyó al Pacto Andino.

Esta segunda ola se prolongó hasta la primera década de los 2000, minada por las críticas a las políticas económicas neoliberales adoptadas y sus consecuencias, en particular la devaluación de la moneda brasileña en 1999 y la crisis financiera argentina en 2001. Esta coyuntura contribuyó al ascenso de gobiernos de izquierda en la región, al aumento de la participación de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales en los espacios políticos a nivel doméstico y regional, estimulando cambios importantes en los procesos de integración, como la creación de nuevos proyectos regionalistas: la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en 2008, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) de 2006, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), de 2010. Todos ellos son símbolos del llamado "regionalismo poshegemónico" o "posliberal" (Mariano, Bressan y Luciano; 2021).

Desde 2010 se observa el ascenso de gobiernos con discursos antimultilateralistas y antiintegración, especialmente a la cabeza de grandes potencias mundiales como Estados Unidos. En América Latina, la segmentación de los arreglos regionales y la profunda crisis de la institucionalidad y de los mecanismos de integración han abierto espacio a proyectos regionales de "cooperación y concertación", como la Alianza del Pacífico (2012) y el Grupo de Lima (2017) por ejemplo. Este aspecto "líquido" del regionalismo ha configurado una estructura institucional menos compleja y más fluida, que fue rápidamente apropiado por el discurso y las acciones de agentes políticos emergentes, los cuales han confrontado la orden liberal internacional y al papel de las instituciones multilaterales y regionales para abordar otros temas más allá de los aspectos económicos de la integración (Mariano, Bressan y Luciano, 2021).

La coyuntura regional marcada por varias crisis políticas, económicas y sociales contribuyó a este escenario, con destaque para la situación venezolana. La crisis multidimensional de Venezuela y el éxodo del país sudamericano han sido abordados con prioridad en diferentes espacios multilaterales como el Grupo de Contacto Internacional (GCI)¹¹ y el Mecanismo de Montevideo¹² (Villamar, 2021).

En el ámbito regional se destaca el Grupo de Lima, creado el 8 de agosto de 2017, bajo el liderazgo del ex presidente peruano Pedro Paulo Kuczynski. El grupo conformado por 12 países latinoamericanos y del Caribe¹³ tiene el objetivo de abordar la situación crítica de Venezuela y buscar alternativas para contribuir con la restauración de la democracia a través de una salida pacífica y negociada. El Proceso de Quito es la otra iniciativa regional con carácter de cooperación entre los Estados receptores de personas refugiadas y migrantes venezolanos (Villamar, 2021).

Como en el caso peruano, la iniciativa ecuatoriana no es casual, ya que Ecuador es actualmente el tercer país receptor del flujo venezolano en términos regionales y un importante territorio de tránsito para la población que viaja a países como Perú y Chile.

¹¹ El GCI se constituyó por iniciativa de la Unión Europea con el objetivo de coordinar los esfuerzos internacionales para encontrar una solución pacífica y democrática a la crisis venezolana mediante nuevas elecciones, de acuerdo con la Constitución del país.

¹² Este Mecanismo fue activado por Uruguay, México y los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

¹³ Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú firmaron el documento conocido como Declaración de Lima.

En general, a diferencia del Grupo de Lima que tiene carácter consultivo y objetivos más amplios en relación a Venezuela, el Proceso de Quito tiene un carácter predominantemente técnico y limitado a la gestión y cooperación regional en materia de migración venezolana. En el próximo tópico serán profundizados los aportes sobre este proceso.

II. El éxodo venezolano y el proceso de Quito

Desde la muerte de Hugo Chávez en 2013 y la elección de Nicolás Maduro, Venezuela vive una crisis política, económica y humanitaria sin precedentes en la historia del país, con consecuencias como la hiperinflación, el deterioro generalizado de la economía, la caída de los precios del petróleo y la acentuación de las tendencias autoritarias por parte del gobierno de Nicolás Maduro. Estos factores, sumados a las sanciones económicas que sufre el país desde 2017, especialmente por parte de Estados Unidos y la Unión Europea, han tenido profundos impactos en la vida de la población venezolana (Villamar, 2021). Datos actualizados de la Plataforma R4V indican que más de 7,32 millones de personas han abandonado Venezuela, de las cuales más de 6 millones han buscado protección en otros países de América Latina y el Caribe, siendo los principales destinos Colombia, Perú, Ecuador, Chile y Brasil (R4V, 2023).

Mapa 1: Refugiados y migrantes venezolanos en la región



Fuente: R4V (2023).

Aunque la mayor parte de la migración venezolana es forzada, la fase actual se caracteriza por la coexistencia de flujos mixtos y de carácter global y, aunque existen importantes comunidades de venezolanos en países como Estados Unidos y España, la mayor parte del éxodo es intrarregional. En este sentido, el Proceso de Quito se conforma como un espacio técnico regional de América Latina y el Caribe para la articulación de la respuesta humanitaria a la situación de Venezuela por parte de los gobiernos receptores de personas refugiadas y migrantes venezolanos, así como para la armonización de sus políticas nacionales (PQ, 2018a).

Actualmente el Proceso de Quito está conformado por 14 países: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú,

República Dominicana, Uruguay y Curazao como país observador. Desde de la firma de la Primera Declaración del Proceso de Quito en septiembre de 2018 hasta julio de 2022, se han emitido ocho declaraciones oficiales como resultado de reuniones o rondas, con objetivos o direccionamientos específicos. La primera Declaración compromete a los firmantes a facilitar la circulación de los venezolanos e insta a Caracas a tomar medidas para la provisión de documentos de identidad y de viaje de sus nacionales (PQ, 2018a). En la segunda Declaración se aprueba el plan de acción con tres enfoques: regularización de la situación migratoria de los nacionales venezolanos en la región; cooperación regional con Venezuela y otros países y cooperación internacional (PQ, 2018b).

Las declaraciones siguientes incluyen en sus contenidos: el énfasis en buscar cooperación técnica y financiera para incrementar el plan de acción; propuestas para atender las distintas demandas en el trayecto migratorio y en las comunidades de acogida a los venezolanos, como Centros de Recepción y Asistencia a Migrantes y Refugiados, e iniciativas para la integración socioeconómica, niñez, reunificación familiar; materias sobre intercambio de información migratoria e impacto del COVID-19 en la población refugiada y migrante venezolana; además de la propuesta de creación del Grupo de Países Amigos del Proceso de Quito (PQ, 2019ab; PQ, 2020; PQ, 2021; PQ, 2022).

El Grupo de Amigos nace durante la V Ronda del Proceso de Quito y se constituye formalmente en la VI Ronda, con la intención de visibilizar y mantener la crisis migratoria venezolana entre las prioridades de la agenda internacional para la protección e integración de los refugiados y migrantes venezolanos, así como para contar con su apoyo técnico y financiero a la hora de desarrollar las medidas y acciones acordadas. Forman parte de este grupo: Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Suiza, Italia, Reino Unido, Países Bajos, la Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

El Proceso de Quito cuenta con una Secretaría Técnica que tiene un equipo permanente formado por un coordinador conjunto de ACNUR y OIM operando en las oficinas regionales de estas agencias en Panamá, un asesor técnico de comunicaciones, así como un punto focal para cada agencia. La Secretaría coordina, prepara y ejecuta los asuntos del Proceso de Quito, apoya y asesora a la Presidencia Pro Témpore y sirve de enlace entre los distintos actores involucrados. La Presidencia es rotativa, con mandato

anual y es ocupada por representantes del cuerpo diplomático/ poder ejecutivo de cada Estado miembro (PQ, 2020).

En el ámbito operacional, se han establecido diez áreas de trabajo con los países responsables por su desarrollo que cuentan con el apoyo técnico de las distintas agencias especializadas de las Naciones Unidas: (Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ONU-SIDA, ONU-Mujeres, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); y otros actores regionales: Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) de la Organización de Los Estados Americanos - OEA, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y El Caribe (MMI-LAC) (PQ, 2021).

Cuadro 1 - Áreas de trabajo, países líderes y apoyo técnico en el Proceso de Quito

Área de Trabajo	Países líderes	Apoyo técnico
Asilo y Refugio	Brasil	ACNUR
Centros de Recepción - Espacios de Apoyo	Brasil	OIM, ACNUR
COVID-19	Perú	OPS
Educación	Argentina	UNESCO
Inserción Socioeconómica	Colombia	OIT, OIM, ACNUR
Protección a Niños, Niñas y Adolescentes	Colombia	ACNUR, OIM, UNICEF, IPPDH, IIN, MMI-LAC
Reunificación Familiar	Costa Rica	UNICEF, OIM, ACNUR

Trata de Personas	Ecuador	OIM
HIV-SIDA	Argentina	ONU SIDA, OPS
Género	Chile	ONU Mujeres

Fuente: Elaboración propia a partir de las informaciones de la página oficial del Proceso de Quito (PQ, 2021).

Estos equipos desarrollan iniciativas regionales que pueden ser implementadas por los gobiernos a través de los respectivos ministerios de cada área y sus puntos focales. Por su parte, la creación de un portal institucional del Proceso tiene como objetivo compartir las decisiones y mejorar su comunicación. Al mismo tiempo, pretende unificar toda la documentación relevante sobre el Proceso y generar un espacio de interacción entre los Estados, las organizaciones técnicas y la sociedad civil, además de difundir información actualizada sobre la crisis migratoria y humanitaria venezolana (PQ, 2021).

Un punto central del discurso del Proceso de Quito es que el éxodo venezolano se analiza desde la perspectiva de la movilidad humana, considerando los diversos fenómenos que ésta conlleva. El componente técnico de esta iniciativa contribuye para un abordaje que considera las necesidades especiales de protección de grupos específicos como niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, indígenas, población LGBT+, personas con capacidades diferentes o graves problemas de salud. Pero, es importante destacar que la génesis de la iniciativa es intergubernamental y que por lo tanto existen interferencias ideológicas y políticas involucradas en todo el proceso. Los Estados expresan en todas las declaraciones su preocupación sobre los efectos perjudiciales para la paz y la seguridad regional e internacional.

En este sentido el Proceso de Quito, al reconocer su limitación institucional frente a los procesos de integración regional, establece como una de las prioridades desde la Primera Declaración fortalecer el rol de la Comunidad Andina (CAN) y del MERCOSUR para abordar, de manera integral y articulada, el flujo masivo de nacionales venezolanos y adoptar acciones inmediatas para atender esta crisis migratoria de carácter humanitario. Igualmente, en los ámbitos de la Conferencia Regional de Migraciones y la Conferencia Sudamericana de Migraciones (PQ, 2018a).

III. Conclusión

El contexto de creación del Proceso de Quito, su conformación institucional, objetivos y estrategias de acción, ubican este proyecto en lo que los autores Mariano, Bressan y Luciano (2021) definen como regionalismo líquido latinoamericano, más específicamente en la tipología de cooperación. Creado a partir de la iniciativa presidencial del Ecuador, el Proceso actualmente se conforma como un espacio de cooperación regional *ad hoc* para coordinar la respuesta regional al éxodo venezolano.

Como mecanismo de cooperación, el proceso tiene naturaleza no vinculante y con baja institucionalización pero, a diferencia de los procesos consultivos, tiene una estructura mínimamente definida, con áreas de trabajo claramente identificadas, una Presidencia Pro-Tempore y una Secretaria Técnica con equipo permanente así como un portal institucional con todas las informaciones del proceso. Estas características posibilitan que el Proceso de Quito tenga flexibilidad de actuación, con rápidas adaptaciones de acuerdo con los cambios de escenarios de la crisis venezolana, pero que establece algún grado de compromiso real de los Estados miembro en las acciones planificadas.

Así como los demás procesos regionalistas latinoamericanos, el carácter intergubernamental del Proceso de Quito no lo exime de las influencias ideológicas y políticas regionales e internacionales. En este sentido, las organizaciones internacionales especializadas contribuyen para el carácter técnico de las acciones. El enfoque en la movilidad humana también es resultado de los diversos acuerdos regionales e internacionales de derechos humanos firmados por los Estados parte, así como regímenes internacionales sobre el tema migratorio y del refugio.

Desde su fundación, la contribución de este espacio es innegable, pero cabe destacar que todavía existen muchos desafíos para la efectiva armonización de la respuesta a los venezolanos y otros flujos migratorios intrarregionales, en especial por la fuerte distancia entre los discursos de los Estados y la práctica. En este sentido, el intento del Proceso de Quito en articularse con procesos de integración más complejos y estructurados como el MERCOSUR es una estrategia importante para lograr mayor grado de interdependencia y compromiso de los Estados sobre el tema, a través de los mecanismos y políticos, sociales y económicos que aporta.

Referencias bibliográficas

ACNUR. (2023, 14 de junio). *Tendencias Globales: Desplazamiento Forzado 2022*. <https://www.acnur.org/publicaciones/acnur-tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-2022>

Fawcett, L., and Hurrell, A. (1995). *Regionalism in World Politics. Regional organization and international order*. Oxford University Press.

Mariano Pasquariello, K., Bressan Nitsch, R., and Luciano Theodoro, B. (2021). Liquid Regionalism: a typology for regionalism in the Americas. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 64(2). <https://doi.org/10.1590/0034-7329202100204>

Mármora, L. (2010). Modelos de Gobernabilidad Migratoria. La perspectiva política en América del Sur. *REMHU. Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 18(35), 71-92. <https://www.redalyc.org/toc.oa?id=4070&numero=42012>

McAuliffe, M. y A. Triandafyllidou (eds.), 2021. *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>

Proceso de Quito. (2018a, 3 y 4 de septiembre). *Declaración Capítulo I. Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

Proceso de Quito. (2018b, 22 y 23 de noviembre). *Declaración Capítulo II. Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de ciudadanos venezolanos en la región*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

Proceso de Quito. (2019a, 8 y 9 de abril). *Declaración Capítulo III. Declaración conjunta de la III reunión técnica internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

Proceso de Quito. (2019b, 4 y 5 de julio). *Declaración Capítulo IV. Declaración conjunta de la IV reunión técnica internacional sobre movilidad humana de nacionales venezolanos. Proceso de Quito-Capítulo de Buenos Aires*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

Proceso de Quito. (2020, 23 y 24 de noviembre). *Declaración Capítulo VI. Declaración conjunta de la VI reunión técnica internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región. Proceso de Quito-Capítulo de Santiago*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

Proceso de Quito. (2021, 27 y 28 de mayo). *Declaración Capítulo VII. Declaración conjunta de la VII reunión técnica internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región. Proceso de Quito-Capítulo de Lima*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

DIRECTORA NOEMÍ B. MELLADO
Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA
Provincia de Buenos Aires – Argentina
TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR
N.º 144– OCTUBRE 2023
CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445
EN LÍNEA ISSN 1850-6453

Proceso de Quito. (2022, 30 de junio y 1 de julio). *Declaración Capítulo VIII. Declaración conjunta de la VIII reunión técnica internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región. Proceso de Quito-Capítulo de Brasilia.*

<https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

R4V Plataforma de coordinación interagencial para refugiados y migrantes de Venezuela. (2023, 11 de junio). *Refugiados y migrantes de Venezuela.*

<https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

Villarreal Villamar, M. del C. (2021). Multilateralismo, crise e migração venezuelana: o Grupo de Lima e o Processo de Quito em perspectiva comparada. *Revista Brasileira de História & Ciências Sociais. RBHCS*, 13(26), 104-140.

<https://periodicos.furg.br/rbhcs/issue/view/797>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), OPORTUNIDADES PARA LA INVERSIÓN Y LA COLABORACIÓN ENTRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA, 2023 (LC/TS.2023/78), SANTIAGO, 2023, 79 PÁGINAS.

El texto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que se desarrolla en 6 capítulos de estudio y un séptimo sobre reflexiones finales, muestra un objetivo claro que consiste en aportar elementos que permitan fortalecer el diálogo entre ambas agrupaciones de países para que se puedan identificar espacios de colaboración e inversión en sectores estratégicos para permitir un acercamiento más sostenible e inclusivo.

En el primer acápite titulado “*América Latina y el Caribe y la Unión Europea frente a la coyuntura económica mundial*” se parte de las modificaciones sufridas en los últimos años en las relaciones económicas internacionales. Estas modificaciones han implicado, entre otras cosas, un crecimiento lento de las economías y el comercio mundial, un crecimiento de los niveles de desigualdad, el acrecentamiento de brechas de género con destrucción del medio ambiente y además otro tipo de consecuencias negativas vinculadas a la Pandemia desatada por el Covid-19 y el conflicto bélico ruso-ucraniano. Esta situación muestra que ningún país puede afrontar los retos que se avecinan de manera individual. En consecuencia, el trabajo destaca la factibilidad y viabilidad de establecer lazos de colaboración y de asociación entre ambos grupos de países a fin de afrontar esos nuevos desafíos. La historia reciente ha demostrado que dicho entrelazamiento no solo es posible, sino que además resulta fructífero.

En el segundo capítulo cuyo título es “*Oportunidades y desafíos de la transición verde*” se considera que América Latina debe propender a crear un modelo de transformación productiva basada fundamentalmente en la utilización de energías renovables. La denominada *transición verde* hace hincapié en cinco avances tecnológicos y recursos clave que se destacan en la región por su potencial transformador y sinérgico: las energías eólica y solar, el almacenamiento, el litio y el cobre, la electromovilidad y el hidrógeno verde, y las celdas de combustible. La Unión Europea, que ya ha venido desarrollando su capacidad productiva en este sentido, puede convertirse en un socio ideal de los países latinoamericanos y caribeños para conseguir un mejor nivel de desarrollo, transformando su esquema de producción y apuntando hacia dicha transición.

En el Capítulo tercero denominado “*Oportunidades y desafíos de la transformación digital*” se da una doble visión de este aspecto: por un lado, se muestra la heterogeneidad y la desigualdad en cuanto a la posibilidad de lograr una conectividad adecuada que permita un buen acceso a diferentes medios tecnológicos, fundamentalmente en la región latinoamericana y caribeña. Pero, por otro lado, se pone de manifiesto la necesidad de ampliar dicha posibilidad de conexión como una forma de integrarse a un nuevo y avanzado esquema de relacionamiento a nivel global. La Unión Europea debe resultar un espejo de la inversión que debe llevarse a cabo para poder posicionarse mejor en una forma de entrelazamiento no solo comercial a nivel mundial, sobre todo en lo que a las áreas de servicios refiere.

El Capítulo IV llamado “*Oportunidades y desafíos en el área de salud*” se destaca la participación de América Latina y el Caribe en el área de salud, pero más específicamente en lo que a consumo y producción de medicamentos respecta. Es fundamental la inversión que pueda realizarse en este sector tan específico dado que a partir de ello se permitirá una mejor inserción de la región en las cadenas de valor dentro de la industria farmacéutica. Para ello es menester favorecer la participación de los laboratorios que se han originado en la Unión Europea y que ya han realizado participaciones en la industria farmacéutica de América Latina y el Caribe.

En el Capítulo V que lleva el título “*Oportunidades y desafíos en el ámbito de la seguridad alimentaria*” se hace referencia fundamentalmente en el sector alimentario destacándose que debe profundizarse no la oferta de alimentos, sino la igualdad en su acceso. El problema no radica en una insuficiencia de oferta alimentaria, sino en la desigualdad al acceso de alimentos por parte de la población. Para encontrar la solución a este inconveniente deviene necesario invertir en producción de alimentos teniendo como meta un aumento de un porcentaje cercano al 49 % para el año 2050 de lo que se produce en la actualidad, destacándose que para ello deben saltarse tres grandes desafíos: el aumento de la productividad, descarbonización de la producción de alimentos y mejora del acceso de la población más vulnerable a los alimentos.

Por último, en el Capítulo VI que lleva el nombre “*Oportunidades y desafíos en la sociedad del cuidado*”, se destaca la idea de una construcción colectiva y multidimensional que busca abolir la desigualdad de género y ubicar el cuidado de las personas y del planeta en el centro del desarrollo sostenible. La vida y su sostenibilidad

DIRECTORA NOEMÍ B. MELLADO
Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA
Provincia de Buenos Aires – Argentina
TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR
N.º 144– OCTUBRE 2023
CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445
EN LÍNEA ISSN 1850-6453

es el objetivo prioritario. Para ello es necesario el desarrollo de políticas públicas fundamentalmente en inversión que apunten en ese sentido. ■**R-M**

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Se invita a la escritura y recepción de artículos para la **Revista N.º 49 Aportes para la Integración Latinoamericana** editada por este instituto e indexada en *Latindex Catálogo 2.0, Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas, DOAJ, REDIB, EBSCO HOST*, entre otros. Cabe aclarar que los trabajos se someten a un arbitraje, el cual tiene por objeto estudiar la pertinencia del tema propuesto por el autor en cuanto a los lineamientos de investigación de la revista. El sistema de arbitraje seleccionado ha sido el doble ciego, en el que interviene un árbitro interno y uno externo. El proceso es confidencial y se reserva la identidad de los autores y árbitros. El link de la revista: <https://revistas.unlp.edu.ar/aportes>

Además, **se encuentra abierta la inscripción a la Maestría en Integración Latinoamericana y a la Especialización en Políticas de Integración**, ambas con categoría “A” (Excelencia) por la CONEAU. Para mayor información, consultar al mail del Instituto que se indica debajo o en la página web.

Informes: De lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas a través de los siguientes medios de contacto:

E-mail: integra.unlp@gmail.com; **Teléfono:** 0054-221-421-3202; **Web:** www.iil.jursoc.edu.ar

AUTORIDADES DEL IIL–UNLP

DIRECTORA DE LAS CARRERAS DE POSGRADO

NOEMÍ MELLADO

SECRETARIO DE LAS CARRERAS DE POSGRADO

MARCELO HALPERÍN

SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

LILIANA RAPALLINI

SECRETARIO

ROBERTO MIRABELLI

CORRECTORA DE ESTILO

MARÍA CORBETTA

**DIRECTORA DEL OBSERVATORIO INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA y
CARIBEÑA (OILAC)**

NOEMÍ MELLADO

SECRETARIO DEL OILAC

ROBERTO MIRABELLI

RESPONSABLES EJECUTIVOS DEL OILAC

ROBERTO MIRABELLI

GERMAN ASENS